



PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, MUJERES EMPRENDIENDO 2024.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la **Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA)**, con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones VI, IX, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A las mujeres indígenas y afromexicanas, mayores de 18 años de edad, que no cuenten con un ingreso y que deseen emprender un negocio, a participar en el Empoderamiento Económico de Mujeres Indígenas y Afromexicanas, **MUJERES EMPRENDIENDO 2024**, bajo las siguientes:

BASES

Contribuir a la disminución de la condición de pobreza de las mujeres indígenas y afromexicanas que no cuenten con un ingreso, por medio de apoyos económicos que permitan mejorar su calidad de vida.

BENEFICIO

El Programa tiene como finalidad proporcionar 1,085 apoyos a igual número de mujeres emprendedoras, consistentes en \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS

- Ser mujer indígena o afromexicana, (Es enunciativo mas no limitativo).
- Ser mayor de 18 años.
- Pretenda emprender un negocio.
- No ser beneficiaria del año inmediato anterior.

REQUISITOS

- Solicitud de incorporación al Programa (Anexo 1).
- Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del INE/IFE, pasaporte), previo cotejo con el original;
- Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

REQUISITOS

- Copia simple del comprobante de domicilio, expedido máximo 3 meses antes de la fecha de realización del trámite.
- Constancia de origen y vecindad, cuando el comprobante de domicilio y el domicilio de la credencial de elector sean distintos (Anexo 2).
- Copia simple del RFC con homoclave, en caso de contar con ella.
- Evidencia fotográfica del emprendimiento o negocio (mínimo 4 fotografías, en una sola hoja).

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

1. Las interesadas podrán registrarse en la oficina: Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, edificio 3 planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 15:00 horas en el Departamento de Consulta Previa, Libre e Informada de la SIPCIA.
2. El dictamen de las beneficiarias seleccionadas se publicará en el sitio oficial de la Secretaría: **www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad**.

VIGENCIA

La convocatoria será vigente a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y tendrá vigencia hasta el **07 de septiembre del presente año** o antes, en caso de rebasar el límite de beneficiarias y de agotar el presupuesto destinado al Programa.

Para mayor información, duda o aclaración, podrá consultar las Reglas de Operación del Programa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web de la SIPCIA: **www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad**, o comunicarse al teléfono: **(951)5015000, ext.11027 o 11029**, en el Departamento de Consulta Previa, Libre e Informada de la SIPCIA.

La presente convocatoria se emite en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca; a los 24 días del mes de agosto de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. BERTA RUTH ARREOLA RUIZ
SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.